



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º 84332
Acta 33

Bogotá, D.C., nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020).

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) vs. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Y OTRO.

Se acepta el impedimento manifestado por el Magistrado Fernando Castillo Cadena.

Reconócese a la doctora Manuela Palacio Jaramillo, con Tarjeta Profesional No. 198102, como apoderada de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), conforme al poder que obra a folio 3 a 4 de este cuaderno.

Téngase en cuenta la renuncia al poder obrante a folios 5 a 7 de este cuaderno, presentada por la apoderada de la

parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso.

Es admisible el presente recurso.

En traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

(IMPEDIDO)
FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
09/09/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	190013105001201700139-01
RADICADO INTERNO:	84332
RECURRENTE:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
OPOSITOR:	ANA ELVIRA GUZMAN DE VARONA, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 95 la providencia proferida el 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al
RECURRENTE: ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.

SECRETARIA _____